

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, 03 de agosto de 2023.-

VISTOS: Siguiendo con la tramitación de la causa No. 32-21-AN, se dispone lo siguiente:

1. Agréguese al expediente el escrito presentado por la Universidad Andina Simón Bolívar el día 28 de julio de 2023.
2. Conforme los artículos 87 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 72 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a las partes procesales y a terceros con interés, a una **AUDIENCIA vía telemática para el miércoles 09 de agosto de 2023 a las 15h00**, con el fin de escuchar sus respectivos pronunciamientos respecto a los escritos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas el día 17 de julio de 2023; y, por la Universidad Andina Simón Bolívar el 28 de julio de 2023. Para ello, se dispone lo siguiente:

2.1.- La audiencia se realizará a través de la plataforma digital Zoom (<https://us02web.zoom.us/j/81863043244>). Para asegurar un adecuado desenvolvimiento de la diligencia y evitar problemas de conectividad, el acceso a la plataforma estará limitado a las partes procesales y terceros que vayan a intervenir en la audiencia.

2.2.- Hasta las 16h30 del lunes 07 de agosto de 2023, los patrocinadores de las partes procesales y terceros con interés deberán enviar un mensaje electrónico a las direcciones de correo fatima.atacushi@cce.gob.ec y mariuxi.granda@cce.gob.ec, en el cual especificarán los nombres y apellidos completos de las personas que intervendrán en la audiencia, y la calidad en la que comparecen, y al mismo adjuntarán el documento escaneado de cédula de identidad; y en el caso de los abogados autorizados, matrícula profesional; todo esto con el fin de consolidar el listado de intervinientes en la audiencia y remitir el vínculo de la sesión a los mismos. Los intervinientes deberán considerar para el efecto, que en caso de que varias personas intervengan por una parte o tercero con interés, deberán dividirse el tiempo de intervención asignado a la parte o interesado.

2.3.- Desde el lunes 07 de agosto de 2023, de manera posterior al cierre del registro, la Corte Constitucional enviará un correo electrónico a las partes, proporcionándoles información respecto a los aspectos tecnológicos de la realización de la audiencia virtual y el vínculo de la sesión;

2.4.- Se advierte a las partes e intervinientes registrados que el vínculo de ingreso a la sesión para la audiencia sólo será otorgado a los intervinientes y que este no debe, ni puede ser compartido con personas ajenas al proceso, esto con la finalidad de evitar sobrecargar la plataforma y para el correcto desarrollo de la audiencia;

2.5.- Los intervinientes en la audiencia deberán conectarse a la plataforma a partir de las 14h30, a fin de registrar su asistencia y permitir el ingreso a la sesión en la plataforma virtual, para lo cual presentarán al actuario del despacho su cédula de identidad o matrícula profesional, según corresponda. El registro de los intervinientes se cerrará diez minutos antes de la hora fijada para el inicio de la audiencia.

3. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCEPLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (Sistema-Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.

4. Se designa a Fátima Atacushi García como actuaría del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. –

Documento firmado electrónicamente
Teresa Nuques Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, 03 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente
Fátima Atacushi García
ACTUARIA

